

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

2284 Resolución de la lista provisional de admitidos/excluidos para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe de Área de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Por Resolución de Alcaldía número 1.074 de fecha 19 de abril de 2024, se ha aprobado la Resolución de la Alcaldía siguiente:

Visto.- Que mediante la Resolución de Alcaldía 3.705/2023, de 15.11.2023, se aprobó Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, aprobando las Bases y la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo del concurso de méritos general, para la provisión de un puesto de Jefe del Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Visto.- Que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 285, de 12.12.2023 se publicó anuncio de la Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre las Bases y la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo del concurso de méritos general, para la provisión de un puesto de Jefe del Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Visto.- Que en el Boletín Oficial del Estado número 309, de 27.12.2023, se publicó extracto de la convocatoria, comenzando el plazo de presentación de quince días hábiles para participar en el proceso de selección el día 28.12.2023, finalizando el plazo el 18.01.2024.

Visto.- Que en el plazo de quince días hábiles, se ha presentado una solicitud.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la Base 6.º de las Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local,

He resuelto:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

Núm.	Apellidos y Nombre	DNI
1	GÓMEZ GARCÍA, ROSA MARÍA	***1534**

EXCLUIDOS:

No hay ningún participante excluido.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en la web municipal y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, así como en el tablón de la sede electrónica (caravaca.sedipualba.es).

Tercero.- Los aspirantes omitidos en la citada lista dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha omisión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria. Las posibles subsanaciones serán resueltas en la Resolución en la que se apruebe la lista definitiva. El listado definitivo de admitidos y excluidos, toda vez resueltas las

NPE: A-090524-2284





alegaciones, será publicado en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, así como en el tablón de la sede electrónica (caravaca.sedipualba.es).

Cuarto.- Aprobar la composición de la Comisión de Valoración como se detalla a continuación:

Presidente/a:

Titular: D.ª Ana Martínez Pérez

Suplente: Elena M.ª Benito de la Guerra

Secretario/a:

Titular: D. Adrián Hernández Perán

Suplente: D.ª Nuria Carrasco Martínez.

Vocales:

Titular: D. Francisco Brotons Yagüe

Suplente: D. Julio Martínez Torreblanca

Titular: D.ª Ana M.ª Marsilla Fernández

Suplente: D. José Antonio Medina Sánchez.

Titular: D.ª Ana Belén Álvarez Carrasco.

Suplente: D. José Alfonso Toral Reina

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los componentes de la Comisión de Valoración, para su conocimiento. A los efectos de su debida constitución, se les emplaza a las 09:00 horas del miércoles 5 de junio de 2024, en la Sala de Cristal del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.

En Caravaca de la Cruz, 22 de abril de 2024.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.

